



REF.: Autoriza compra directa por Convenio Marco, 3 Maquinas de ejercicio para Plaza Saludable para CESFAM Luis Montecinos.

DECRETO: N° 4610

COIHUECO, 14 AGO. 2012

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.

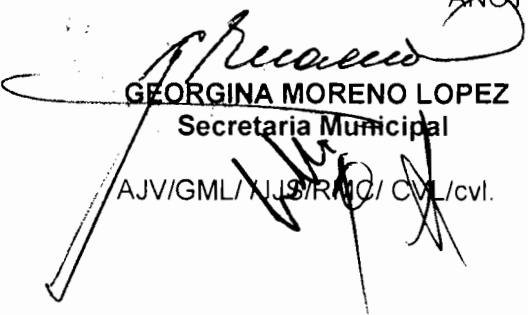
CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°2.079 de fecha 22 de mayo de 2012 que aprueba Convenio Promoción de salud.
2. Decreto Alcaldicio N°2.932 de fecha 24 de mayo de 2012, que aprueba Plan Promoción de Salud 2012 y autoriza gastos.
3. Proveedor Aguilar y Compañía Limitada, Rut N°80.335.400-6, por un valor de \$3.395.920.
4. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

1. Autoriza Compra por Convenio Marco, 3 maquinas de ejercicios para Plazas Saludables para CESFAM Luis Montecinos a proveedor Aguilar y Compañía Limitada, Rut N°80.335.400-6, por un valor de \$3.395.920.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$3.395.920
3. Impútese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/GML/ JJS/RMG/ CVL/cvl.

  
ARNALDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco